

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- 185** *Resolución de 20 de diciembre de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cuatro ediciones del curso «El acceso a la información, la participación y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (aspectos jurídicos y sociológicos)», a impartir en el primer semestre de 2011.*

El Convenio de Aarhus, adoptado el 25 de junio de 1988, supuso un significativo avance hacia la democracia ambiental. La Ley 27/2006, de 18 de julio, reguladora de los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente define en nuestro ordenamiento el marco jurídico que responde a los compromisos asumidos con la ratificación del Convenio citado y las Directivas europeas 2003/4/CE y 2003/35/CE.

La disposición adicional undécima de la Ley citada establecía el desarrollo de un Plan de formación específico en el marco de la AGE, tendente a sensibilizar al personal a su servicio respecto de los derechos y obligaciones previstos en esta Ley.

Por otra parte, el Comité de Cumplimiento del Convenio Aarhus ha recomendado al Gobierno de España el desarrollo de actividades formativas entre el personal funcionario de las distintas Administraciones y del sistema judicial.

Por todo lo expuesto, esta Dirección, a propuesta de la Unidad de formación del INAP, ha adoptado la siguiente resolución.

Primero. *Convocatoria.*—Se convocan cuatro ediciones, detalladas en el anexo, del curso «El acceso a la información, la participación y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (aspectos jurídicos y sociológicos)».

Segundo. *Destinatarios.*—El perfil de los destinatarios de cada una de las ediciones se detalla en el anexo.

Tercero. *Contenido de las actividades formativas.*—El curso analizará el derecho a acceder a la información ambiental que obre en poder de las autoridades públicas y los mecanismos de participación en la toma de decisiones sobre asuntos que incidan en el medio ambiente. Se prestará especial atención a la difusión de la información ambiental que han de realizar las Administraciones públicas en el marco de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Asimismo, se abordarán los aspectos sociológicos relacionados con el significado de la información en la sociedad del conocimiento: la relevancia social, económica y política de la información medioambiental, y de su reutilización. Y la percepción ciudadana al respecto.

El contenido del curso se adaptará al perfil de los destinatarios previsto para cada edición.

El programa detallado de cada edición se incluirá en la página web del INAP (<http://www.inap.es>).

Cuarto. *Lugar de celebración, duración y calendario.*—1. Las actividades formativas tendrán lugar en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública situada en la calle Atocha, número 106, Madrid.

2. Cada edición tendrá una duración de 10 horas lectivas, que se desarrollarán durante dos días en horario de mañana.

3. En el anexo se concretan las fechas de cada edición.

Quinto. *Solicitudes*.—1. Quienes deseen participar en las actividades formativas recogidas en el anexo deberán presentar la solicitud que figura en la página web del INAP (<http://www.inap.es>) entrando en el enlace «Formación». En esta página se publicará la información relativa a los cursos. Ejecutando la opción: «Presentación de solicitudes» que figura en cada curso, se tendrá acceso al formulario de solicitud, en el que podrán cumplimentarse los campos oportunos. Una vez realizado, deberá ejecutarse la opción: «Grabar y enviar» para completar la transmisión de datos telemática.

Para completar la solicitud así enviada, es necesario imprimirla en soporte papel y pasarla a la firma de su superior jerárquico. Una vez firmada, deberá conservar la solicitud en su poder hasta que se le requiera su presentación.

2. En el anexo se señala el plazo de presentación de solicitudes para cada una de las ediciones.

Sexto. *Selección*.—1. El número máximo de admitidos para cada curso será de 25.

2. La selección de los participantes será realizada por la unidad de formación del INAP, con aplicación de los siguientes criterios:

- a) La adecuación al perfil de destinatario señalado en cada curso.
- b) La relación directa entre los contenidos que se imparten y el puesto de trabajo que se desempeña.

De acuerdo con las previsiones del Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, se reservará al menos un cuarenta por ciento de las plazas en los cursos de formación para su adjudicación a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, cuya entrada en vigor será el 1 de enero de 2011, se fomentarán las medidas, en materia de formación, que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad.

Quienes se encuentren afectados por una discapacidad, debidamente acreditada, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% podrán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar asimismo las adaptaciones en el curso formativo que consideren necesarias. En la selección de participantes se valorará como criterio de selección una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por 100.

3. Una vez efectuada la selección definitiva de los participantes, la unidad de formación del INAP se lo comunicará a los interesados que deberán confirmar su asistencia al curso.

La inasistencia, sin previo aviso o cumplida justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en la actividad formativa podrá determinar su exclusión en selecciones posteriores.

Séptimo. *Diplomas*.—1. Se entregarán a los participantes en los cursos que cumplan con los requisitos establecidos según el calendario expuesto.

2. Para la obtención del diploma será requisito imprescindible la superación de los criterios, pruebas y trabajos exigidos para cada acción formativa. Una inasistencia superior al 10 por 100, aunque esté justificada, imposibilitará la expedición del diploma.

Octavo. *Régimen académico*.—Los alumnos seleccionados que no observen las reglas elementales de respeto y consideración hacia profesores, compañeros o personal del INAP podrán ser excluidos de las actividades formativas.

Noveno. *Información adicional*.—Los interesados podrán obtener información adicional en la página web del INAP (<http://www.inap.es>), así como contactando con la unidad de formación del INAP a través de los siguientes medios; teléfonos: 91 27 39 197 y 91 27 39 234; fax: 91.273.93.46; correo electrónico: [fd@inap.es](mailto:fd@inap.es); dirección postal: calle Atocha, 106. E-28012, Madrid.

Madrid, 20 de diciembre de 2010.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Ángel Manuel Moreno Molina.

## ANEXO

Código	Denominación	Destinatarios	N.º de alumnos	Fechas	Modalidad/duración	Plazo de inscripción
FD11000 200001	Primera edición del curso «El acceso a la información, la participación y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (aspectos jurídicos y sociológicos)».	Personal directivo de las Administraciones públicas.	25	7 y 8 de marzo	Curso presencial de 10 horas lectivas en horario de mañana.	Del 10 de enero al 14 de febrero de 2011
FG11008 00001	Segunda edición del curso «El acceso a la información, la participación y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (aspectos jurídicos y sociológicos)».	Empleados públicos con funciones de apoyo administrativo y auxiliares (subgrupos C1 y C2, y equivalentes) con funciones relacionadas con la materia	25	21 y 22 de marzo	Curso presencial de 10 horas lectivas en horario de mañana.	Del 14 al 28 de febrero de 2011
FG11008 00002	Tercera edición del curso «El acceso a la información, la participación y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (aspectos jurídicos y sociológicos)».	Empleados públicos pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1 y A2; y equivalentes.	25	14 y 15 de abril.	Curso presencial de 10 horas lectivas en horario de mañana.	Del 21 de marzo al 4 de abril de 2011.
FD11000 300001	Cuarta edición del curso «El acceso a la justicia en materia medioambiental».	Jueces y Letrados de las Administraciones públicas.	25	10 y 11 de mayo	Curso presencial de 10 horas lectivas en horario de mañana.	Del 23 de marzo al 19 de abril de 2011